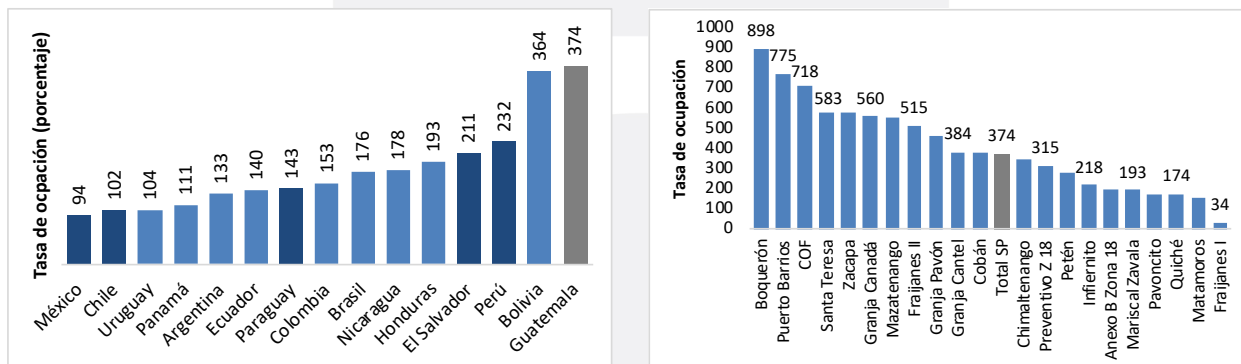


Ampliación de la infraestructura penitenciaria: una prioridad

Cárceles altamente hacinadas – una realidad desde hace más de una década

El incremento acelerado de la población privada de libertad en la mayoría de los países latinoamericanos en la última década ha llevado a tasas de hacinamiento¹ elevadas en muchos países del continente. Guatemala registra una sobrepoblación crítica con una ocupación actual del 374%. Se sitúa incluso entre los países con mayor hacinamiento carcelario a nivel mundial. La situación es tal, que hay algunos centros en los que hay más de siete personas compartiendo un espacio carcelario.

Ocupación carcelaria en Latinoamérica y en las cárceles de Guatemala

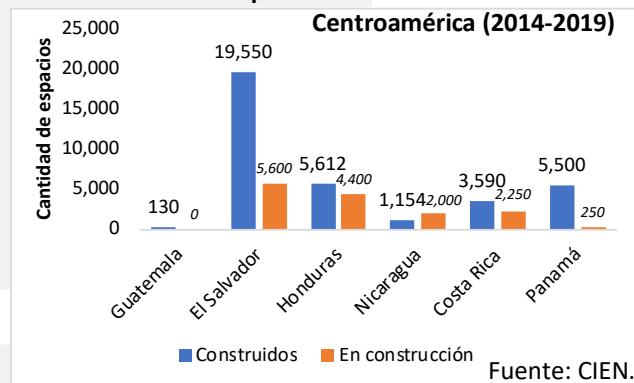


Fuente: International Centre for Prison Studies y Dirección General del Sistema Penitenciario.

Ampliación de infraestructura carcelaria en Centroamérica

Si bien todos los países de la región enfrentan el desafío del hacinamiento, los abordajes han sido distintos en cada país, sin embargo, tienen en común que han invertido en nueva infraestructura. El Salvador, con una alta tasa de reclusos, ha realizado una gran inversión en la construcción de nuevas cárceles y en la ampliación de las existentes. Honduras ha optado por construir nuevas mega cárceles (cárceles con más de mil espacios), similar a Panamá, mientras que Costa Rica le ha apostado a la ampliación de infraestructura ya existente.

Nuevos espacios carcelarios construidos en Centroamérica (2014-2019)



Fuente: CIEN.

En Nicaragua, procedieron adicionalmente a medidas de liberación de presos por delitos menores, y en Costa Rica se trasladaron más de 10 mil reclusos a un régimen semi abierto y se implementó el control telemático, medidas que permiten un uso más eficiente de los espacios penitenciarios. Mientras tanto, en Guatemala no se ha avanzado en la generación de espacios penitenciarios adicionales. De 2014 a la fecha solo se agregaron en Mariscal Zavala y en Matamoros 130 espacios en total, lo cual equivale al 0.4% de los 35,400 nuevos espacios construidos en los países centroamericanos. Tampoco se han implementado las fases de pre libertad y libertad controlada del Régimen Progresivo y no se ha puesto en marcha el control telemático.

¹ La sobrepoblación se define como: "Mayor cantidad de personas reclusas que la capacidad instalada del centro o en el sistema". Cuando la sobrepoblación alcanza o sobrepasa el 120%, es considerado sobrepoblación crítica o hacinamiento.

Ampliación de la infraestructura penitenciaria, una prioridad

Este documento se refiere únicamente al tema de la infraestructura carcelaria, y no a otras medidas para deshacinar. Actualmente, solo en la mitad de los departamentos de Guatemala (11) existe una cárcel. El tema de la cobertura es relevante por el derecho de los privados de libertad a estar reclusos en lugares cercanos a sus familias para no romper sus vínculos familiares y potenciar su futura reinserción. La Ley del Régimen Penitenciario norma la construcción de un centro preventivo por departamento y uno para cumplimiento de condena por región, sin embargo, se considera importante priorizar la infraestructura de acuerdo a la necesidad real de estos servicios, como se detalla a continuación:

¿Cuántos espacios hacen falta?

Las 21 cárceles funcionando en Guatemala (cinco para cumplimiento de condena y 16 para prisión preventiva) suman 6,812 espacios, cubriendo nada más un tercio de lo requerido. Existe un déficit total de 18,640 espacios, de los cuales 9,970 son de cumplimiento de condena y 8,670 para prisión preventiva. El mayor déficit es en cumplimiento de condena y es allí donde debe priorizarse la construcción de infraestructura penitenciaria, pues solo cinco de las 21 cárceles actuales son usadas para ese fin y en el tema de prisión preventiva pueden implementarse otras medidas adicionales.

¿Dónde urge contar con más espacios?

Tomando en cuenta el lugar de procedencia de los privados de libertad que cumplen condena, se estima un déficit de 5,100 espacios en la Región I (departamento de Guatemala) y de 1,500 espacios en la Región VI (suroccidente del país).

¿Hacen falta centros especializados para mujeres?

Las mujeres constituyen el 11% de la población total privada de libertad, pero actualmente existen solo tres centros exclusivos para ellas, dos de los cuales están altamente hacinados: un preventivo con una ocupación del 583% y un centro para cumplir condena que funciona al 718%, lo cual evidencia que la población femenina sufre más hacinamiento que la población masculina.

¿Requiere Guatemala de cárceles de alta seguridad?

Según estimaciones de las autoridades penitenciarias, aproximadamente 800 privados de libertad deberían estar reclusos en instalaciones de alta seguridad. Esto debido a sus condiciones de personalidad violenta, su inadaptación a la vida carcelaria que constituye un peligro para los otros reclusos y el personal, su poca voluntad para rehabilitarse porque siguen delinquirando desde la cárcel o porque existe un peligro inminente de fuga. Actualmente solo existen 32 espacios en el Preventivo de Matamoros, lo cual hace necesario la construcción de al menos una cárcel de alta seguridad con suficientes espacios.

Recomendaciones

1. Realizar un plan de mediano y largo plazo para la infraestructura carcelaria, basado en criterios técnicos, proyecciones a futuro e incluyendo posibles fuentes de financiamiento y diseños de proyecto.
2. Priorizar la construcción de infraestructura carcelaria para espacios de cumplimiento de condena, tomando en cuenta los departamentos y regiones con mayor déficit de espacios.
3. Construir por lo menos una cárcel de alta seguridad para los perfiles que lo requieren.
4. Cambiar la administración de los centros penitenciarios, incluyendo la carrera penitenciaria y un nuevo régimen interno con un enfoque hacia la rehabilitación, para lograr que las cárceles nuevas se conviertan en espacios seguros, ordenados y debidamente supervisados.